

ACERIAS PAZ DEL RIO S.A. ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

La Junta Directiva de la sociedad Acerías Paz del Río S.A., en virtud de lo dispuesto en su sesión del día **27 de abril de 2017**, acordó convocar a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día martes **23 de mayo de 2017, a las 9:00 a.m.** en el salón de convenciones ubicado en la Calle 70 A No. 4 - 41 de la ciudad de Bogotá D.C.

De conformidad con lo dispuesto en las normas pertinentes del Código de Comercio y de los Estatutos de la sociedad, el orden del día que se someterá a consideración de dicha Asamblea será el siguiente:

1. Instalación de la Asamblea.
2. Verificación del Quórum.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Nombramiento de una comisión para aprobación del acta.
5. Presentación, estudio y aprobación de Estados Financieros Extraordinarios al 31 de marzo de 2017.
6. Presentación del dictamen del Revisor Fiscal.
7. Aprobación de compromiso de fusión por absorción, en virtud del cual la sociedad Acerías Paz del Río S.A. absorberá a las sociedades Minas Paz del Río S.A. e Inversiones Paz del Río Ltda.
8. Ejercicio del derecho de retiro
9. Autorizaciones para formalizar la fusión.

Los documentos previstos en la Ley para que los accionistas ejerzan el derecho de inspección, se encuentran disponibles en la Secretaría General de la Empresa (Calle 100 No. 13 – 21 Oficina 601 – Bogotá D.C.) por el término comprendido entre el día 2 y 22 de mayo del año en curso, en horario de oficina hasta las 5:00 p.m.

En cumplimiento de los estatutos de la sociedad, se solicita a los accionistas que no puedan concurrir, hacerse representar mediante poder otorgado en los términos del artículo 184 del Código de Comercio, el cual deberá ser entregado en la Secretaría General de la sociedad, hasta el día 22 de mayo de 2017, en horario de oficina.

Los poderes no podrán conferirse a personas vinculadas directa o indirectamente con la administración, o con los empleados de la sociedad y los accionistas deberán observar las normas de la Circular Externa 024 de 2010 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

VICENTE NOERO ARANGO
Representante Legal